

76001400302820220024600 JVR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA
APODERADO JHON LARRY CAICEDO AGUIRRE.
CORREO caicedoaguirreabogados@gmail.com
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS CLARA ROSA MIRA DE ALVARADO
RADICADO: 76001400302820220024600.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 305
Santiago de Cali, marzo 01 primero (01) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, formulada a instancias del BANCO FINANDINA y, en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS de CLARA ROSA MIRA DE ALVARADO, el Despacho mediante auto interlocutorio Nro 594 del 26 de abril de 2023, ordenó el emplazamiento de la parte demandada, y posteriormente designó como Curador ad Litem al Dr JUAN CARLOS MOSQUERA; quien dentro del término legal presenta recurso de reposición contra el auto que libró Mandamiento de Pago.

En virtud de lo anterior, se le imprimirá el trámite de rigor que corresponde al recurso de reposición formulado, ordenando correr el respectivo traslado por secretaria, a las voces del artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 de la misma obra.

De otro lado el Dr FREDY ALBERTO CEBALLOS HENAO quien fuese designado Curador Ad Litem en primer lugar, allega escrito manifestando la no aceptación del cargo, por encontrarse laborando en el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales para Adolescentes de esta ciudad.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRASE traslado por secretaria del recurso de reposición incoado por Dr JUAN CARLOS MOSQUERA Curador Ad Litem deignado dentro del presente asunto en defensa de los intereses de la parte demandada, lo anterior de conformidad con el artículo 110 *Ibidem*- [17MemorialCuradorPresentaRecursoContraMandamientoPago.pdf](#)

SEGUNDO: GLOSAR sin ninguna consideración el escrito presentado por el Dr FREDY ALBERTO CEBALLOS HENAO.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **037** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: **04 DE MARZO DE 2024**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria